

blo valiente y fuerte en la justicia de sus causas, iba a defender sus garantías, en los comicios públicos.

Frente a frente del pueblo se alzó la autoridad.

Con la elección de los que debían componer la mesa primaria el escándalo cesó.

El Gefe Político a quien la ley dice y prohíbe severamente se mezcla en las elecciones como delegado del poder ejecutivo fué el primero en ir a querer imponer, en ir a hacer oír su voz digna y semejante a la de un Cae de Buzo.

Y vinieron las elecciones de representantes, una sola lista dominó.

Fuiron estos elegidos y a la noche los miembros de la mesa fueron presos.

Era esto un abuso de la autoridad!—sí o no, respondá el colaborador que iba a tratar la cuestion elecciones.

Escriben con una sola razon que la prision de los miembros de la mesa, estaba bien hecha.

Ah! no habrá ninguno que defienda eso ote?—

Luego mas tarde la eleccion de electores—mandada practicar por el Gefe Político autoridad inconstitucional y violadora de la ley de sede que hacia lo que esta es la prohibe, y mas cuando el Juzgado Ordinario habia ordenado se hicieran de Junta.

A quien debian obedecer los miembros de la mesa?

Al Gefe Político?

Al Alcalde Ordinario?

El primero sin facultad ninguna y ultrapasando y pisoteando las leyes al otorgar el segundo cumplimiento con un deber y dando, exactidad a la practica de la ley.

La respuesta no es dudosa.

Al Alcalde Ordinario.

Al Alcalde Ordinario obedecieron. El Gefe Político, se indignó al ver la altura y presencia de esos hombres y los amenazó, pero ellos protestaron de tal aceto y antes que hacer, lo que el Gefe Político ordenaba se levantaron de la mesa. No retiramos—fueron sus palabras.

—A la cárcel—Contestó el indigno Gefe Político y marcharon a la cárcel escoltados por un piquete de caballería, mientras se habia rodeado de bayonetas la mesa para intimidarlos.

Uno despues de la Junta la derrotó de los del circulo dictatorial, de los paisajidos del dictador moscovita coronel Beguerra.

Y vinieron despues—el voto impuesto, forzoso de los empleados públicos por la luda del circulo egotista y pequeño, los comisioneros de campaña y de la ciudad y los extranjeros pagados a peso de oro.

Y como respondia a este pueblo, venciendo siempre con la mayoría en las urnas electorales, venciendo en prestigio, en popularidad, y derrotándolos en todos los terrenos dignos.

Los electores para nombrar el senador que hizo caer una Junta por su soberana voluntad y que a él lo hicieron caer tambien cuando regresó el General Flores del Paraguay, ese senador fué nombrado por los electores nombrados, por los que concurren a votar y de-poi-star su voto en manos de hombres que estaban de orden del autocrata componiendo la mesa sin ser miembros de ella, ni aun siquiera suplentes.

Que dirán a esto, se callarán tambien? narramos hechos si son malos, desmentamos, sino, cada vez que hablen de la inconstitucionalidad de la Junta los repetiremos nuestros ataques no levantados por ellos.

Hemos descritos lo que vio, lo han querido y estamos prontos a seguirlo!

La Campaña.

No vamos entendiendo, cómo, no felicitamos, así podriamos tratar las cuestiones de interés para el pais de común acuerdo.

Para que haya garantías en la Campaña, es necesario reglamentar, las policías y reformar su organización.

Es necesario que tengan instrucciones para eso; el cumplimiento de ellas y el hecho de que se diseñen a los comisarios, era nuestra idea.

Los dos queremos una misma cosa, los dos deseamos que haya orden y tranquilidad, y por lo tanto garantías en la campaña, pero los dos seguimos caminos opuestos que conducen a un mismo fin.

Es fin es el porvenir del pais—es el querer levantar la industria a la altura de progreso necesario.

Usted cree que hay demasiadas disposiciones para radicar el orden; nosotros creemos que son insuficientes y que no llenan el objeto para el cual fueron tomadas.

Usted cree que basta pedir el cumplimiento de ellas para que haya paz y prosperidad—y nosotros creemos que falta organizar primero el servicio de policía. 2º

Pero siempre encontrarán perdon esos desagradados que son condecorados a él por los mismos encargados de velar por su honra.

La sociedad no mira eso, es verdad, pero que importa cuando se sabe que es asi cuando la realidad habla mas alto que las suposiciones.

El angel caido que llora su desgracia entre el vínculo que nos une, es digno de encontrar quien lo defienda, y es de que rayo de purísimo amor lo levante del fango—pero como fué en su tiempo mas feliz.

No somos volve-mos a repetir, los defensores de la impureza; sí, de la desgracia que llora entre ella—la vergüenza de una vida que por necesidad sobrevive.

Sera esto de pedlogo a la historia que precede, ella es de un angel caido rehabilitado por un rayo de amor.

Un solo merito tiene y es la de ser verdadera, tal cual sucedió la transcripcio sin agrandar, ni quitarle nada.

despues de organizarlo, reglamentarlo severamente, y 3º que haya instrucciones terminantes, encargos para reprimir cualquier abuso, castigar cualquier crimen, y otros mil obstaculos que impiden buena garantías para los habitantes de la campaña y separación individual.

En esos puntos identicos con el colega, en la demas estamos conformes—los dos de mos de unir nuestros esfuerzos para pedir al Gobierno que atienda a la campaña que se despacha rápidamente, que se arrieta la industria, que se empobrecen los pais; que se agosta, para el porvenir una vena fecunda de riqueza y que todo esto es debido a la falta de garantías en la campaña.

Trabajemos juntos colega—pidámos que haya una reforma general—que como el contrabando que se hace con grande escala en las costas del Uruguay, podamos en fin que no se defraude la voluntad del tesoro público, descaudando esas costas, que dan a las rentas generales, una buena entrada.

Trabajemos por todo lo que sea de interés general.

Hagamos del periodismo, la tribuna de los principios, defendamos desde él al pueblo, ataques-mos a la autoridad que ha abusado, y tribulemos aplausos cuando cumpla con su deber.

Creemos que solo así serviremos al pueblo, aunque anónimos menos lealid y franqueza—para tratar las cuestiones que presenten, en el terreno de la verdad.

Injusticia.

ARTICULO COMUNICADO.

Es de todo punto impo-sible mirar con impassibilidad algunas publicaciones que se hacen, y que no proceden mas que del desprecio de ciertas gentes.

El «Comercial» del 21 registra una solicitud, donde manifiesta el articulista que los diarios este es el «Comercial» no lo recibe con puntualidad, porque el autor que se lo interpete en la administracion.

Cree el autor hemos dicho, pero nosotros creemos lo contrario. Creemos que el autor rechaza sus diarios si se le mandan.

Creemos que el autor miente no dice verdad, sino que se lo interpeten en la administracion.

Creemos que el autor, ó sea de los que quieren ser administradores, ó se preste a las miras de otros que tienen esa pretension y la de ser Municipales.

EL ANGEL CAIDO.

Enferma y quebrantada el alma, el cuerpo solo pudo arrastrar una vida raquítica y miserable.

CAPITULO PRIMERO.

LUIS.

Enferma y quebrantada el alma, el cuerpo solo pudo arrastrar una vida raquítica y miserable. Quéin espera las prisiones, la miseria y hasta el opróbrio y el deshonor, con sus mas nobles resignaciones: que lo amparé.

Alcázar de M. Cervantes.

Era el año de 1848, era año de horrores y crímenes en que los tenientes del tirano de Buenos Aires asolaban con sus ejércitos los féreos campos de la República Oriental.

Orbe tenía su cuartel en el Cerro—a su permanencia allí se debió la formación del hoy pueblo de la Unión, entonces.

Entonces el pueblo no era ni la sombra de lo que es ahora, no habia mas que chozas de barro.

Cada familia habia mandado edificar la que habitaba, de alquilar no se habla.

Era un verdadero pueblo de campamento.

Creemos que al autor nadie le dará crédito por que es notorio que la administracion actual es mala, seria, y que solo al autor, el periódico en que escribe y sus creyentes, los cuadros mal del que está la administracion en manos del Sr. Brito.

Y... en fin... creemos muchas cosas....

Paciencia señor articulista: si vd. no recibe los diarios, es porque vd. se los manda, porque si vd. se los remitiere, llegarían precisamente a sus manos.—Así que sea vd. el mas peyorado de los periodistas de Cerros, quepese desde el administrador de Cerros, quepese desde el periodista, porque la calumnia por la prensa a nada conduce.—Díjese de escribir a Redactores que ya se ve lo que buscan, y diríjase a la superioridad.—Me entiendo, señor articulista!—Al grano, al grano y con pruebas, que la paja etc.

Dios quiera que vd. consiga la pichincha de la administracion, en su articulo.

NOTICIAS GENERALES.

Tomamos del Siglo.

Parce duro, dice el Times, que toda la diplomacia de Cerros, quepese desde sea incapaz de aprovechar un momento de calma para interponerse entre los descontentos se inducirán a depositar una respuesta que cada uno de ellos a manifestado casi tan en perjuicio, propio como en daño de su libertad; la conclusion de la guerra y la emigración de los ingles deteniéndose en el Paraguay, debe ser el objeto de una sola negociación.

Otros periódicos insisten en el lord Stanley en la idea de una mediación. Es probable que se haga en el parlamento alguna interrelacion, en consecuencia de la manifestacion de la opinion pública.

El Sr. Belloc, ministro argentino en París y que está tambien acreditado en esta corte durante la ausencia de su colega, le ha escrito ha pocos dias. Gusta que la idea de mediacion lo tomó de sorpresa, y el artículo del Times debe ser poco agradable a los republicanos españoles de la América Meridional.

Desidera en Talcahuco.

Una correspondencia dada en París el 12 de marzo, dice a ese respecto lo siguiente:

Algo inquieto hemos estado ayer a causa de los desórdenes que han tenido lugar en el Medio-Ida, con motivo de la y la sobre la guardia nacional movilizada. Todos han sido el teatro de esos desordenes. Se han roto algunos vidrios de la prefectura y en la casa que habita el mariscal jefe de la division. Todo parece ahora entrado en orden, pero la trova ha debido obrar, y el cuidado que pone esta mañana el Monsieur en una nota especial, en tranquilizar la opinion pública, es indicio que esos desór-

Despues fueron edificados casas de azódo y hasta se hizo decir tomó otro rumbo, se hizo decir.

El comercio se acrecentó tambien, las familias se aumentaron y progresó rápidamente.

Con diez años mas de guerra y el pueblo hubera sido la segunda ciudad de la República.

Sobrevino la paz. Orbe capituló, la heroica defensa de la nueva Treva habia concluido—el tirano vascueta, la aurora de regeneracion se disipaba de los negros celajes que la cubrian para hacer espléndida en Caseros.

Pero el país estaba arruinado.

La mitad de un fortuna habia desaparecido.

Los campos eran un rial, allí la sangre de los combatientes se habia derramado a mares.

En la ruina mas completa yacia en poses de una guerra tan larga y larga como desastrosa.

La guerra de los diez años habia concluido pero sus horrores sobrevivian.

Los campos eran un rial, allí la sangre de los combatientes se habia derramado a mares.

Dña Leonor Casal, denuncia un sobrante que tiene bajo cotto en el terreno de su propiedad, linda al Norte con la denunciante, Sur Lasarza, Este Andrés Miquel y Oeste calle Comercio.

Don Francisco Galeano, denuncia un sobrante que existe continguo al terreno que posee en la manzana N.º 81 entre las calles Montevideo y 23 de Octubre.

Don Juan J. Diaz, cesionario de un terreno denunciado por Terro Diaz, sita en la manzana 145—linda al Norte, al Sur, al Sud, Bustarroz, Este, Melchor Moya, O. al Sud, Casarzo.

Don Emilio Alvarez, denuncia un terreno sito al S. O. de la ciudad, en la calle 25 de Mayo, y cuyo fondo dá a la calle Colón, Abril 3.

Dña Lucía Estrey, denuncia un terreno sito al este de esta ciudad a mansionamiento calle por medio con la propiedad del Sr. General Gomez hacia el Sud—linda al Este, con D. N. y al Norte el General Gomez.

Don Juan Garrañobis, denuncia una cuadra cuadrada que linda por el Norte con la calle Bustarroz, por el Sud con la calle 25 de Mayo, por el Oeste con la calle Paiz y por el Este con la calle Píñola.

Don Estevan Alfors, denuncia una chacra en la costa de Sacra, que linda por el Norte con dicho arroyo, por la calle 25 de Mayo, por el Sud con D. José Roja y por el Oeste con D. Sixto Benitez.

Don Luis Truro, denuncia un terreno situado entre las calles Charroas, Uruguay, Piedras y Entre-Ríos.

Don Fernando von Baronosky, denuncia una suerte de chacra en la punta del arroyo de Sacra y que linda por todos los vientos con campo valato.

Don Eduardo Otevalde, denuncia un terreno que linda por el norte con la calle Bolívar, por el sud con terreno de un agro llamado Mina, por el oeste, con la calle Independencia y por el este con la calle Asambala.

Don Angel Bancalari, denuncia un terreno que linda por el norte, con terreno valato, por el sud calle Bolívar, por el oeste calle Independencia, y por el Este con la calle Misiones.

Don Augusto von Grubenitz, denuncia una chacra que linda por el norte con el arroyo Sacra, por el sud y oeste con terreno de duos desonocidos y por el Este con la chacra denunciada por D. Domingo Maria Viro.

Antero del Rivero, solicita un terreno situado en la calle 8 de Octubre en las inmediaciones del puerto, cuyos linderos son: por el norte Francisco Beach, por el este Pedro Berra, por el sud calle por medio con D. Savagnia Gomez y por el oeste con Da. Rosa Gárrapa.

Angel Barcalari, solicita un terreno ubicado al norte y cuyos linderos son: por el sud calle General Bolívar, por el este calle Misiones, y por el oeste calle Independencia.

Máximo Saideh, solicita un terreno valato situado en el puerto en la calle del Comercio, cuyos linderos son: al sud, D. Sacramento Castillo, al norte D. José Moreno, al oeste D. Luis Carlo y al Este la calle del Comercio.

Don Hilario Gonzalez, denuncia un sobrante que linda por el Norte con D. Estanislao Acosta, por el Sud con la calle Bolívar, por el Este con Pablo Seria y por el Oeste con D. Cayetano Fracaso.

Don Bautista Garrasino, solicita un terreno al Sud de esta ciudad, cuyos linderos son: por el Norte calle 25 de Mayo, al Sud, Cabot, al Oeste, General Garzon y al Este, Progreso.

Dña Geniuna Garrasino, denuncia un terreno comprendido entre las calles General Garzon y Progreso por el Norte y Sud, y por el Oeste y Este, 25 de Mayo y Colón.

Don Félix Bedarzo, denuncia un terreno que tiene 15 varas, poco mas ó menos de frente á la calle 8 de Octubre, por 50 de fondo lindando por el Sud con Da. Bonifacia Frix y al Este con terreno del denunciante.

Miguel Oberli, denuncia un terreno sito en la manzana N.º 391, linda al Norte con la calle General Artigas, al Sud calle Rio Negro, Oeste, una cuadra con terreno de la manzana Este, calle de la Paz.

Miguel Oberli, en la misma manzana que la anterior—la otra mitad.

F. Scriveri.

IMPORTANTE

Por atenderse el ducado de el acreditado Hotel conocido por el PLEUETO en Fray-Bandas, se pone en venta este establecimiento. La persona que deseara labrar un porvenir en poco tiempo, interesase en comprarlo, puede verse con D. Eugenio Merz en el mismo Establecimiento quien le dará los pormenores de la venta y le hará ver lo ventajoso del negocio.

A la Elegancia.

En la tienda de dña Carolina Bahall, se han recibidos máquinas para lavar, y de coser y un rico surtido de lencerías, toda á precios sumamente baratos.

Se alquila.

Se alquila una hermosa casa en el Puerto.—Para tratar oírsele á la Agencia D. Benjamin Guzman.

A las madres de familia.

La que suscribe, (Preceptora de la Escuela pública de niñas Cuartel 5.º) pone en conocimiento de las que hayan tenido hijos en dicho Establecimiento y que hasta hoy no han concurrido á clases, se deseará saber—de lo contrario dar cuenta de los inconvenientes que hayan—para no hacerlo.

Jorgeina Martinez.

A los estancieros.

Los Sees. Wells y Costo están comisionados para vender un campo compuesto de una legua y treinta set de esta ciudad 12 leguas: tiene buenas arazudas y los pastos son buenos para ganado vacuno y lanar.

VAPOR INGLÉS



COMERCIO DE PAYSANDÚ.

Itinerario en vigencia desde el 6 de Marzo de 1868.

LLEGADAS DE MONTEVIDEO. SALIDAS PARA MONTEVIDEO. Todos los dias 6, 16, y 26 de cada mes. Todos los dias 8, 18, y 28 de cada mes.

Tarifa de pasajes.

Table with 2 columns: Destination and Price. Rows include Paysandú to Roman, Fray-bandas, Nueva Palmira, and Montevideo.

Admite carga y encomiendas, que podrá recibir aunque el vapor no esté en el Puerto, pasando por el efecto la Compañía tiene el Puerto para depositar provisoriamente las cargas, previa el permiso de la Aduana y Agete.

Por mas parámetros, como fletes de importacion y Exportacion, etc., acorran á la Agencia que se darán las dadas al efecto.

Benjamin Quijano, Agete.

NOTA.—Las que reciban carga en el Vapor Ingles COMERCIO DE PAYSANDÚ, se arrojan, sin pronto recien su factura hacer las permision correspondientes, ó pasar sus notas al Agete para efectuarlo. Al que faltare algun bulto recienarlo, al día siguiente de la salida del Vapor, y si lo recibiera de mas será cuenta á la Agencia.

Banco Mauá y Cia.

ABRIL 1868.

Table with 2 columns: Account type and Interest rate. Rows include Cuentas Corrientes, Descuentos, and Letras á Plazo Fijo.

El Banco gira sobre Montevideo, Salta, Mercedes y Cerro Largo, en la República Oriental.—Buenos Aires, Rosario y Guaymas, en la República Argentina.—Palma y Rio Grande en el Brasil, y por intermedio de su casa Matriz letra sobre el Brasil y Europa.

Sucursal del Banco Italiano.

Tasa de intereses hasta nueva disposicion.

Table with 2 columns: Account type and Interest rate. Rows include Cuentas Corrientes, Descuentos, and Letras á Plazo Fijo.

CAJA DE AHORROS.

Se aborran á partir de 6 por ciento anual.

Paysandú, 27 de Marzo de 1868.

R. de las Cadenas, Gerente.

Hay barato.

Se vende un terreno situado á la parte Sudoeste de esta ciudad, cuarenta y media de la Plaza Nueva, el cual consta de veinte y cinco varas de frente al Norte, por cuenta de los otros. El que se quiere comprar á la casa habitacion de José A. Duarte, calle 6 de Octubre, N.º 27, que encontrara con quien tratar.

(Cru) la Junta!

Se vende una hermosa casa situada en la calle Montevideo en la Villa Vista con toda comodidad propia para una familia. Para tratar oírsele á este imprenta.

Contribucion Directa.

Los que suscriba á hacer saber al vecindario de la primera Sección y Ciudad, que desde esta fecha queda establecida, en la Teoría de la Junta E. Administrativa, la oficina de Recaudacion, de Contribucion Directa, hasta el 30 del corriente; previniéndose que pasado dicho término incurrirán en la multa que establece la ley de la Matrícula.

Paysandú, Abril 1.º de 1868.

Manuel S. Galan—Carlos Kentley.

Juzgado de Paz de la Sección del Departamento.

Paysandú 16 (Abril) de 1868.

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Pedro Brito, para que en el término de diez días contados desde la fecha, comparezca á este Juzgado por sí ó apoderado legítimamente constituido á contestar á la demanda que le interpone D. Leopoldo Vargas Sagastume por color de penas, advirtiéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Juan J. Moyet—Juez de Paz.

Juzgado de Paz de la Sección del Departamento.

Paysandú, Abril 3 de 1868.

Con este fecha y por disposición del señor Alcalde Ordinario del Departamento, se ha trabado embargo á solicitud de la sucesion de D. Fermín Medina en dos fincas pertenecientes á don Leopoldo Arizaga, sita una en la plaza Constitucion esquina á las calles 18 de Julio y Weste Caseros, comprendiendo el cuerpo que ocupa la imprenta del Comercio; y la otra en la misma calle 18 de Julio ocupada por D. Luis Perichon.

Juan J. Moyet—Juez de Paz.

Juzgado de Paz de la Sección del Departamento.

Paysandú, 2 de Abril de 1868.

Por el presente se cita llama y emplaza á don Augusto Alegre, para que en el término de 50 días comparezca por sí ó apoderado legítimo á responder á la demanda que le interpone don Paezzy Ferrandino, previniéndose que de no comparecer se procederá en rebeldía.

Paysandú, 2 de Abril de 1868.

Juan J. Moyet—Juez de Paz.

EDICTO.

Por disposición del Sr. Alcalde Ordinario del Departamento, se hace saber, que habiéndose declarado en quiebra al individuo Honoré Wilkas, se cita y emplaza á todos Sus acredores para que dentro del término de sesenta días comparezcan por sí ó por apoderado; legalmente constituidos, y con sus respectivos títulos ante este Juzgado.

Paysandú, Abril 1.º de 1868.—Escribano público: José E. Cortes.—Escribano público.